

1946 - 2016

EXP-UNC: 0056747/2016

VISTO:

El pedido elevado por la Prosecretaría General de la UNC solicitando la rectificación de la Resolución del HCD N° 397/17; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en la Resolución N° 397/2017, en su art. 1°, por cuanto se ha consignado "Área Investigación Científica", cuando corresponde consignar: "Área Humanidades I";

Que resulta necesario enmendar el mismo;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**


Ad Referéndum del H. Consejo Directivo


ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 397/17, en su Artículo 1°, sólo en lo que se refiere al Área del Comité Evaluador, para que donde dice: "*Área Investigación Científica*" diga: "**Área Humanidades I**".

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN N°: 1042
CP


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.